COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106 DE 2023
CONTRATO 487 DE 2023

Oferente
JAIME ALBERTO HERRERA UPEGUI
NIT 7178851-1
Carrera 8 No. 15-38 – Puerto Boyacá
jaimeskla@hotmail.com
Celular: 7383051-3142832568

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 106 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 106 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	:	**DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($19.300.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	:	**TRES (03) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, conforme a la oferta económica y el informe de evaluación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Produccion de video con una duración de 30 y 40 segundos. Video dirigido a la comunidad en general de Puerto Boyaca. La temática comprenderá aspectos relacionados con las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana material producido en formato digital de alta definición HD	3	$1.000.000	$3.000.000
2	Suministro de refrigerios (gaseosa personal de 200 ml, sándwich de jamon y queso – peso aproximado 150 gramos) se debe entregar en sitio	1.000	$5.500	$5.500.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106 DE 2023
CONTRATO 487 DE 2023

3	Suministro de bolsa de agua de 360 ml	2.000	$500	$1.000.000
4	Alquiler carpa plegable 3x3 forma cuadrada con estructura de aluminio material de techo PVC (alquiler dia)	20	$65.000	$1.300.000
5	Alquiler de sonido compuesto por 1 consola de 8 canales potenciada, 1 planta de 1.500 watts de potencia, 2 bajos de 18" activos, 1 cabina doble parlante de 15" de 1000 watts c/u, 2 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable, 1 cabina retorno tipo activa, alquiler de 1 portátil para reproducir cualquier formato y kit cableado profesional	20	$350.000	$7.000.000
6	Alquiler de sillas plásticas tipo rimax, costo por unidad evento	1000	$1.500	$1.500.000
			VALOR TOTAL	$19.300.000

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($19.300.000) M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.080202 del 22 de agosto de 2023.,** afectando el rubro **2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago final del (100%), previa presentación de actas de recibo final, liquidación final e informes de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

- **Calidad de los bienes:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106 DE 2023
CONTRATO 487 DE 2023

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 27 días del mes de Septiembre de 2023, por

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Elaboró: J. Conde
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.